



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 083-2023-MPPC/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023- MPPC/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, se ha designado a la señora DARÍA BERTHA ANDRADE LUCANA, con DNI N° 28965078, en el cargo de **REGISTRADORA DE LA OFICINA DE ESTADO DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora; lo cual, según revisión del caso, debió consignarse como Registradora de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora; lo que amerita aclarar de oficio;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023-MPPC/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, con el siguiente tenor: **DESIGNAR** a la señora **DARÍA BERTHA ANDRADE LUCANA**, con **DNI N° 28965078**, en el cargo de **REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023-MPPC/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, en lo que no fuere aclarado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE